



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2009
186-A

Lima, 11 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79446 de fecha 09 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 029-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "REHABILITACION DE BOSQUE ECOLOGICO" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción da Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 18 de Setiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 029-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "REHABILITACION DE BOSQUE ECOLOGICO" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." por un monto total de S/. 51,093.60 (CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 20 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Qué, con Carta N° 013-2009/JJG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 09 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 196-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 10 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 585-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 10 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184-2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184-2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-		AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
			S/.	S/.
	1.1.0	PAGADO		
	1.1.1	Contrato principal	42,935.80	
	1.1.2	Reintegros	0.00	42,935.80
	1.1.3	I.G.V. Contrato principal	8,157.80	
	1.1.4	I.G.V. Reintegros	0.00	8,157.80
		TOTAL		51,093.60
	1.2.0	AUTORIZADO		
	1.2.1	Contrato Principal	42,935.80	
	1.2.2	Reintegro contrato principal	0.00	42,935.80
	1.2.3	I.G.V. Contrato principal	8,157.80	
	1.2.4	I.G.V. Reintegros	0.00	8,157.80
		TOTAL		51,093.60
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
		En Efectivo		D.00
		I.G.V.		0.00
	II.-	ADELANTOS		
	2.1.0	Otorgado		
	2.1.1	Directo	0.00	
	2.1.2	Materiales	0.00	0.00
	2.2.0	Amortizados		
	2.2.1	Directo	0.00	
	2.2.2	Materiales	0.00	0.00

SERPAR - LIMA
 ASesoría LEGAL
 103 3.15 24/12/09
 0.00
 0.00 0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 FONDO DE GARANTÍA
 3.1.0 Retenido
 3.2.0 Devuelto
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Gerente Administrativo
 ANA PÉREZ

RESUMEN DE SALDOS

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00
 I.G.V. 0.00

II.- ADELANTOS

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
 I.G.V. a favor del Contratista 0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIRECTOR GENERAL DE ASesoría LEGAL
 VºBº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 22 DIC 2009
 RECIBIDO

IV.- CDSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	42,935.80
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	42,935.80
4.0.4	I.G.V	8,157.80
4.0.5	Costo Final de la obra	51,093.60

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 JEFE DE DIVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L." de la Obra "REHABILITACION DE BOSQUE ECOLOGICO", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 51,093.60 (CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010138365-000 del Banco Scotiabank.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENTE TECNICO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Director

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS
 22 DIC 2009
 RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA TECNICA
 22 DIC 2009
 RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE CONTABILIDAD
 22 DIC 2009
 RECIBIDO

11 NOV 2009

JORGE HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

EC
 AL
 OIR
 DPO
 GT
 GA